



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 25 de mayo de 1971

Núm. 117

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.655

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por don Enrique Falcón Morellón se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de estanterías con destino a la Ciudad Escolar Pignatelli.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el petionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 17 de mayo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 3.656

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1971, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Concurso-subasta de las obras a realizar en los caminos vecinales números: 8, de Monegrillo a Osera, kilómetro 0 al 19'4; y 852, de

Leciñena a la estación de San Mateo, kilómetro 0 al 15'1.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números: 8, de Monegrillo a Osera, kilómetro 0 al 19'4; y 852, de Leciñena a la estación de San Mateo, kilómetro 0 al 15'1.

Tipo de licitación. — 10.026.033'76 pesetas.

Duración del contrato. — Doce meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 130.130 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 % de la adjudicación, para el primer millón; por la que supere el millón, sin sobrepasar de cinco millones, el 3 % de dicha cantidad; hasta diez millones, el 2 % sobre cinco millones, y en lo que rebasa la cifra de diez millones, el 1 %.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la

Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 12 de mayo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que rijan en la localidad determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION SEXTA

Núm. 3.686

CALATORAO

Don Eladio Ralla Gracia, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de bar en la casa de avenida de Monares.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatorao, 16 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.596

EPILA

La Alcaldía de Epila solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un depósito de fuel-oil para la calefacción de la Casa Consistorial.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto.

Epila, 14 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.629

MESONES DE ISUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de pavimentación (primera fase) de las calles de Ramón y Cajal y de José Antonio, por importe de 477.136'36 pesetas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesones de Isuela, 14 de mayo de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.687

RICLA

Don Manuel Canela Lausín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa ha prestado su aprobación al proyecto de renovación total del alumbrado público de esta villa, redactado por el señor Perito industrial competente, y que dicho proyecto estará a disposición de quienes deseen examinarlo, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose en el mismo período de tiempo las reclamaciones u observaciones que se formulen respecto del repetido proyecto.

Ricla, 18 de mayo de 1971. — El Alcalde, Manuel Canela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.620

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 77. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tercería de dominio, en grado de apelación, procedente del Juzgado núm. 4 de esta capital, en la que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don José-María Arbués Marco, mayor de edad, casado, militar, vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado don José-Luis, de iguales apellidos; y de otra, como demandado y apelado, don José Casao Soria, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Almunia de Doña Godina, el que ha sido representado por el Procurador don Tomás Rey Ardid, bajo la dirección del Letrado don Mariano Aguirán Esqués, siendo también demandado en este procedimiento don José Gómez Turón, cuyas circunstancias personales no constan, a excepción de ser de la misma vecindad, el que por su incomparecencia en la primera instancia

fue seguido en rebeldía, sin que lo haya verificado en esta segunda instancia para defender sus derechos, y es objeto de los presentes autos el dominio de los bienes embargados descritos en la demanda,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el señor Juez número 4 de esta capital, en 4 de enero último, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.

Y por la incomparecencia del litigante don José Gómez Turón, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento, de no pedirse la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio para su ejecución y cumplimiento, junto con los autos principales, al Juzgado de su procedencia, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don José Gómez Turón, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 3.569

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 31. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Mariano Jiménez Motilva. Magistrados: don Luis González Quevedo Monfort y don Constancio Díez Fornés. — En Zaragoza a 7 de mayo de 1971. — Visto por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, integrada por los señores expresados al margen, el recurso de apelación de los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad número 518 de 1970, procedentes del Juzgado municipal número 3 de esta capital, en el que es apelante don Angel Blasco Domingo, domiciliado en Baracaldo

y de profesión industrial, representado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y dirigido por el Letrado don José Alberto García-Atance Alvira, y apelado don Esteban Cunchillos Harry, domiciliado en Zaragoza y de profesión industrial, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Domingo García Ibáñez, siendo también demandado don Pedro Blasco Domingo, incomparecido y en rebeldía en ambas instancias...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Angel Blasco Domingo contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal número 3 de Zaragoza en 4 de diciembre de 1970, debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia; sin expresa condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá certificación al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Jiménez. — Luis González-Quevedo. — Constancio Díez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Blasco Domingo, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Torres.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.539

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad del penado Antonio Andrés Rubio, en pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario núm. 117 de 1969, sobre imprudencia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que no ha sido suplida previamente la falta de títulos respecto a los inmuebles; que la pieza y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión del precio de tasación:

1. Un camión marca "Ebro", basculante, matrícula Z-41.433; valorado en 55.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Ossa", matrícula Z-32.994; tasada en 4.000 pesetas.

3. Finca rústica, erial pastos, en "Valdoña", de 26'40 áreas, polígono 17, parcela 467. Linderos: Norte, Tomás Tejada Joven; Sur, Blasa Sánchez Sancho y Joaquín Alvarez; Este, Blasa Sánchez y Domingo Jaime, y Oeste, Joaquín Alvarez y Valero Sancho Lou. Valorada en 1.800 pesetas.

4. Viña secano en "Valdemanzano", de 47'60 áreas, polígono 17, parcela 1.001; linderos: Norte, Mariano Andrés Joven; Sur, Clemente Cuartero Casas; Este, Marcelino Marín Yus y Manuel Jimeno Jimeno, y Oeste, Alejandro Velilla Maestro. Valorada en 4.000 pesetas.

5. Viña secano en "Nava", de 31'60 áreas, polígono 15, parcela 66. Linderos: Norte, Purificación Lezcano; Sur, María Jesús Marín y Florencio Cuartero Serrano; Este, Florencio Cuartero y Manuel Andrés Diest, y Oeste, María-Jesús Marín Garza. Valorada en 5.000 pesetas.

6. Viña secano en "Peñarrasa", de 46'20 áreas, polígono 13, parcela 871. Linderos: Norte, Angel Torcal Cabeza y Concepción Maestro; Sur, Miguel Oriol Jimeno y Emilio Yus Yus; Este, Concepción Maestro, y Oeste, Miguel Oriol Jimeno. Valorada en 5.000 pesetas.

Las anteriores fincas se hallan en término municipal de Morata de Jalón y no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, siendo el precio total de las mismas de 15.800 pesetas.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.637

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número 189 de 1971, instado por don Agustín Escartín Salas, casado con doña Victoria Guallar Gimeno, representado por el Procurador don Luis Vicente del Campo Ardid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Campo sito en esta ciudad, término de Urdán, partida de "Jarandín", de 26 áreas 52 centiáreas; lindante: al Norte, con porciones que se adjudican a María y a Consuelo Olmos, esta última mediante camino; al Sur, con terrenos de Villacampa y riego; al Este, con brazal de riego, y al Oeste, con porción adjudicada a Benito Olmos mediante riego.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.639

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 227 de 1971, promovido por doña Matea Espuelas Díez y don Luis y don Angel Espuelas Gil, representados por el Procurador don Florencio Casanova, contra otros y don Joaquín Ovejero García, don Manuel Balboa Vázquez y don Leandro Usera Martínez, cuyo domicilio se ignora, y contra cualesquiera otras personas desconocidas que, como sucesoras de las demandadas nominalmente o por cualesquiera otra causa o título, tengan algún derecho real sobre la finca urbana número 1 de la calle del Centro, angular a la calle Mayor, de esta ciudad, ha acordado se emplace a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, cuyo paradero y domicilio se ignora, se expide la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera

instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 168 de 1971, instados por "San Francisco, S. A. de Artes Gráficas", representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Luis González, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 12 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una televisión de 19 pulgadas, "Marconi"; valorada en 9.000 pesetas.

Una librería poliester, de 1'80 por 1'50; en 4.000 pesetas.

Una colección de libros de siete tomos del diccionario infantil ilustrado y nueve libros de la colección "A través del mundo"; dos tomos del "Tercer Reich"; en 9.000 pesetas.

Una mesita centro, imitación mármol; en 1.000 pesetas.

Una estufa butano marca "Flaga", de dos plazas; en 3.000 pesetas.

Un radiador calor negro, marca "Gaymu"; en 2.000 pesetas.

Una cocina mixta de tres fuegos y horno, "Fegi"; en 3.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skai verde, sin brazos y con armazón metálico; en 400 pesetas.

Total valoración, 31.900 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.469

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos de mayor cuantía que en el mismo se tramitan al número 321 de 1970, a instancia de don Antonio Lafuente Ruberte, representado por el Procurador señor Barrachina, contra "Hispan-Amer", S. A.;

"Financiera Vascongada", S. A., y "Beltrán Casado y Compañía", todas en situación de rebeldía, ha dispuesto que a las demandadas expresadas se les notifique mediante edictos, a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, la sentencia en los expresados autos recaída, y que contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1971. — Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Lafuente Ruberte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asesorado por el Letrado don José Mastral y Artigas, y de la otra, como demandadas, las compañías mercantiles "Hispan-Amer", S. A.; "Financiera Vascongada", S. A., y "Beltrán Casado y Compañía", S. A., todas con domicilio social en Bilbao y declaradas en situación de rebeldía, teniendo el presente juicio por objeto la reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de don Antonio Lafuente Ruberte, debo condenar y condeno a las compañías mercantiles "Hispan-Amer", S. A.; "Financiera Vascongadas", S. A., y "Beltrán Casado y Compañía", S. A., a que en forma solidaria paguen al actor la suma de 900.722 pesetas que le adeudan, más los intereses legales de la misma computados desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la fecha de completo pago. Todo ello ratificando el embargo preventivo trabado en estos autos, e imponiendo expresamente a las demandas la totalidad de las costas causadas.

Notifíquese por edictos esta sentencia a las demandadas rebeldes si dentro de tercero día no solicitare la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ramón Escartín. (Rubricado).

Y a efectos de la notificación de la anterior sentencia a las sociedades demandadas ya expresadas, libro la presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Ramón Escartín.

Núm. 3.624

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y en el que por reparto correspondía de Barcelona, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 160 de 1969, promovido por el Procurador señor Escudero, en nombre y representación de don Manuel Fuentes Barráu, contra don Jaime de Agustín Bochaca, don José de Agustín Bochaca y doña Dolores de Agustín Bochaca.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Piso sobreático, puerta segunda, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Ocupa una superficie de 77 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, y parte con el piso sobreático puerta primera, y por la derecha entrando y por el fondo, con pasaje Comas y de Argemí; por la izquierda, con el sobreático puerta tercera, por debajo, con el ático puerta segunda, y por arriba, con

el terrado. Corresponde a esta finca un valor, en relación al total edificio, de tres enteros con veintiséis centésimas por ciento. Esta descripción resulta de inscripción 1.ª de la finca núm. 58.670, al folio 116, tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en pesetas 608.000.

2.º Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 96 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patinejo y parte con el piso segundo puerta tercera; por la derecha entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con el piso segundo puerta primera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemí; por el fondo, con dicho pasaje; por debajo, con el piso primero puerta segunda, y por arriba, con el piso tercero, igual puerta. Corresponde a esta finca un valor, en relación total al edificio, de cuatro enteros con seis centésimas por ciento. Esta descripción resulta de la inscripción 1.ª de la finca núm. 58.636, al folio 80 del tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en pesetas 768.000.

3.º Piso sobreático, puerta tercera, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, lavadero y terraza, y baño. Ocupa una superficie de 123 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con finca de los señores Marco y Clavería; por la izquierda, con pasaje Comas y de Argemí; por el fondo, parte con el piso sobreático, puerta segunda, con hueco del ascensor, con rellano y caja de la escalera donde tiene la puerta de acceso, con patio de luces y parte con el piso sobreático puerta primera; por debajo, con los pisos áticos puertas tercera y cuarta, y por arriba, con el terrado. Corresponde a esta finca un valor, en relación total al edificio, de cinco enteros con veinte centésimas por ciento. Esta descripción resulta de la inscripción 1.ª de la finca núm. 58.672, al folio 119 del tomo 1.343 del archivo, libro 939 de San Andrés. Tasado en 984.000 pesetas.

Cada uno de los pisos se sacan a subasta como lotes separados.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.681

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 388 de 1970, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Angel Moreno Arcos, contra don Lorenzo Frau Roca.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas (cojines sueltos en asiento y respaldo, tapizado en terciopelo amarillo). Valorado en pesetas 15.000.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas (cojines sueltos en asiento y respaldo, tapizados en terciopelo verde). Valorado en pesetas 15.000.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, de forma ovalada, y dos butacas con cojines sueltos en los asientos, en terciopelo rojo. Valorado en pesetas 15.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas con cojines sueltos en los asientos, en terciopelo amarillo. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas con cojines sueltos en los asientos, color amarillo y rayas finísimas marrones en terciopelo. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Un sofá rinconera compuesto de tres piezas con cuatro cojines grandes sueltos, en terciopelo rojo. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de mesa rectangular con dos patas, aparador cuatro puertas, vitrina seis cajones y dos

puertas de cristal en la parte superior, y seis sillas, todo en color marrón estilo inglés. Valorado en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.682

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de junio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 138 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Gonzalo Tabuenca Gallur, contra don Alberto Ordoñez Santarromana.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina para la fabricación de cubitos de hielo, marca "Scotsman", en chapa de acero inoxidable, con compresor acoplado y un ritmo de producción de 110 kilogramos en las veinticuatro horas. Tasada en pesetas 30.000.

2. Dos acondicionadores de aire, marca "Worthington", modelo U. A. G., 15.000 U, montados gemelarmente, con sus correspondientes compresores y tableros eléctricos. Tasados en pesetas 350.000.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.586

JUZGADO NUM. 6

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en sumario 122 de 1970, por robo, contra Andrés Flores Villalba, se deja sin efecto la requisitoria del

mismo publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia en 11 de septiembre de 1970, por haber sido habido y hallarse en prisión.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.587

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 29 de 1971, por supuesto delito de coacción, y en el que ejercitaba acusación particular doña María de Oliva Portillo Osén, fallecida el día 24 de marzo de 1971, y en el que he acordado fijar el presente a fin de que en el término de treinta días los herederos de la citada señora puedan comparecer en este procedimiento a ejercitar las acciones de que se crean asistidos, conforme a lo prevenido en el artículo 276 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de instrucción, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.636

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 215 de 1971, promovidos a instancia de "Central Aragonesa de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel-Angel Pardos Marín, sobre reclamación de pesetas 49.456 de principal y 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, por providencia dictada en dichos autos ha acordado decretar embargo de bienes de dicho deudor en cantidad bastante a cubrir las cantidades reclamadas y citar de remate por medio de la presente a fin de que en término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con la prevención que de no efectuarlo seguirá su curso el juicio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias simples de demanda y documentos obran en el Juzgado a su disposición, y que el embargo se ha decretado sin necesidad de previo requerimiento.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.683

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 407 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra don Manuel Barberá Moral, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Seat-600", matrícula número B-228.948; en 15.000 pesetas.

Una televisión de 23 pulgadas, "Ultramar"; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.588

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" número 72 de 1971, por fallecimiento de doña Encarnación Andaluz Ruiz, hija de Julián y de Sebastiana, natural de Aranda de Moncayo, que falleció en Zaragoza el día 20 de enero de 1971, en estado de viuda de don Antonio Cisneros Rodrigo, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y sin haber otorgado testamento.

Reclaman su herencia sus dos hermanos de doble vínculo llamados Marcos y Herminilda Andaluz Ruiz.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Calatayud a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.684

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Esteban, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 6 de 1970, cheque en descubierto, contra Angel Miguel López, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al penado para hacer efectivas las costas que le han sido exigidas en el expresado sumario, y cuyos bienes son los siguientes:

Una casa sita en la calle Barrio Nuevo, número 7, de Ateca, compuesta de firme y dos plantas elevadas, de 60 metros de extensión superficial, que linda: por la derecha entrando y frente, con calle de Barrio Nuevo; izquierda y espalda, Eloísa Cristóbal Duce, hoy sus herederos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al folio 248 del tomo 10, primera inscripción, y que ha sido tasada en la cantidad de pesetas 170.000, figurando inscrita a nombre de la esposa del penado, Fernanda Sanjoaquin, quien mostró la conformidad con el embargo.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las once horas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones derivadas de las mismas.

Calatayud a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.685

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 73 de 1971, sobre declaración de herederos "ab intestato", por fallecimiento de doña Patrocinio Martínez Marco, hija de Francisco y de Vicenta, natural de Morata de Jiloca, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 13 de octubre de 1969, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni otorgado testamento.

Reclaman su herencia sus sobrinos carnales Mateo-Alberto, María-Angeles y Ernesto-Lamberto-Vicente Soler Martínez, como hijos de su difunta hermana María; sus también sobrinos carnales, hijos de su también finado hermano Emilio, llamados Mariano-Francisco-Ramiro, María-Josefa-Querubina, María-Asunción-Amelia y Alvaro Martínez Pelegrín; y como descendientes de su también difunto hermano Segundo, su sobrino carnal Arsenio Martínez Franco, hijo del mismo, y sus resobrinos Francisco, María-Jesús y Luis Martínez Valero, hijos éstos de su difunto sobrino carnal Jesús Martínez Franco, quien a su vez era hijo del hermano de la causante llamado Segundo.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Calatayud a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.540

JUZGADO NUM. 19.—MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, bajo el número 158 de 1970, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Manuel Sanz Torres, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Casa señalada con el número 25 de la calle Caracoles, de la ciudad de Zaragoza. Ocupa una extensión superficial de 166 metros 10 centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 77 metros 25 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín; lindante: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 27; por la izquierda, con la número 23, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 26 de la calle Molino de las Armas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Dicho acto se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 76.142 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.589

S O R I A

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de Soria y su partido;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario seguido en el suprimido Juzgado de instrucción de Agreda con el número 85 de 1962, por lesiones, contra Agustín Herrero de Miguel, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de enero de 1964 por las que se interesaba la busca y captura del mismo y por haberse dictado en la expresada causa auto por el que se declara prescrito el delito.

Dado en Soria a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Manuel Peña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.673

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 218 de 1971, instado por "Central Zaragozana de Crédito", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Daniel Arbonés Villacampa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Renault-Ondine", matrícula Z-41.634; en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Suiza, 22), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.674

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 153 de 1971, instado por don José-María Marquina Arévalo ("Rodeco"), Procurador señor Bibián, contra don Antonio García Irigoy, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.^o Una guillotina "Frieor Heim and Company", con motor eléctrico acoplado; en 15.000 pesetas.

2.^o Una cizalla manual, de 1'10 metros de corte aproximadamente; en pesetas 6.000.

Total, 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes men-

cionados se hallan en poder del demandado (Castelar, 81), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.675

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 356 de 1970, instado por don Alfonso Soláns Serrano, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Manuel Fonseca, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una lámpara de pie, tallada en madera, con pantalla pergamino y flecos; tasada en 1.200 pesetas.
 - 2.º Una rinconera estilo castellano; tasada en 2.000 pesetas.
 - 3.º Diez linternas marca "Columbia"; tasadas en 300 pesetas.
 - 4.º Un suplemento mueble-librería con tres puertas y dos estantes; tasado en pesetas 1.500.
 - 5.º Un mostrador de madera; tasado en 2.500 pesetas.
 - 6.º Seis mesas para televisión, de forma, con mueble bar; tasadas en pesetas 3.600.
 - 7.º Seis camisetas caballero "Puntgran"; tasadas en 360 pesetas.
 - 8.º Dos relojes despertador marca "Europa"; tasados en 600 pesetas.
 - 9.º Cinco linternas marca "Columbia"; tasadas en 105 pesetas.
 10. Seis paraguas caballero; tasados en 600 pesetas.
- Suma total, 12.765 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin

cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.633

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 54 de 1970, instado por don José-Luis Royo Portolés, representado por el Letrado don Pedro Lorenzana, contra el propietario de "Muebles Vega", vecino de Estella (Navarra), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 74, correspondiente al día 1.º de abril pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.676

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 11 de 1971, instado por don Juan-José Pardo Herrera, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Glicerio Chaves Horneros, vecino de Almagro (Ciudad Real), se sacan a la venta en pública su

basta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio, compuesto por armario de cuatro puertas, de poliéster interior y exterior; una cama de 135 centímetros; un comodín, dos mesitas de noche y una moqueta, todo ello en color tabaco. Valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.678

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, en el juicio de faltas número 375 de 1971, sobre lesiones sufridas por María-Luisa Sensuán Ubeda, de 14 años de edad, natural de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza (vía de la Hispanidad), sin más datos, la cual fue asistida en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "José Antonio", de esta ciudad, el día 25 de abril último, se emplaza a la misma para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado municipal número 3 (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), para ser reconocida por el señor Médico forense.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones